

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de la Resolución N° 0770-2019-UNHEVAL



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0770-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0685-2019-UNHEVAL, de fecha 31 de mayo de 2019, se resuelve: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 03 y 04 de junio de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al evento UNIEJECUTIVO-UN ESPACIO DE ARTICULACIÓN CON LA ACADEMIA, EN EL PALACIO DE GOBIERNO-LIMA; para lo cual se **AUTORIZA** la SALIDA de la camioneta de placa de rodaje EAA 784, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por el servidor Antonio Paz Rivera; a quien también se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**;

Que el Rector, con el Proveído N° 4469-2019-UNHEVAL-R, solicita viáticos por los días 03 y 04 de junio de 2019, así como la bolsa de viaje de S/ 350.00, según corresponda;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 5377-2019-DIGA, adjunta el Oficio N° 0525-2019-UNHEVAL/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0130-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 1475-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 350.00 para bolsa de viaje hacia la ciudad de Lima;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4930-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0768-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, el 17 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

1º **AMPLIAR** los alcances de la Resolución Rectoral N° 0685-2019-UNHEVAL, de fecha 31 de mayo de 2019, en el extremo de **OTORGAR viáticos** (23.21.22) por lo días 03 y 04 de junio de 2019, afecto a la Meta 24, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector y al conductor ANTONIO PAZ RIVERA, a quien también se le **OTORGA** una **bolsa de viaje** (23.27.11 99), con cargo a la Meta 24 y Certificación Presupuestal N° 2173, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL

CPC MANUELA SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (E)



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-Egresos-SUEyC-Fila-Archivo